

General Roca, 23 de septiembre de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "**C.B.G. S/ INFRACCIÓN LEY 5592, (Expediente N° RO-01954-JP-2026)**", el acta contravencional y la declaración del imputado recibida en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver al Sr. B.G.C., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese, y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente

Nota: En la misma fecha se notifica al Sr. B.G.C., de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente